

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 51

CONCEJO ABIERTO DE REBOLLAR DE EBRO

CVE-2013-3676 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 5 de septiembre de 2012 del Concejo Abierto de Rebollar de Ebro, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por la señora presidenta la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.157,40 €
	Total Presupuesto	10.157,40 €

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
3	Tasas y otros ingresos	7.292,40 €
4	Ingresos Patrimoniales	2.865,00 €
	Total Presupuestado	10.157,40 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rebollar de Ebro, 18 de febrero de 2013.

La presidenta,
Nuria Amigo Gutiérrez.

2013/3676

CVE-2013-3676